

ACTA EXPEDIENTE: CONTR_2024_987899 (CLAVE: 03-CO-2282-SV)

TÍTULO: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA A-3177. INTERSECCIÓN DE ACCESO AÑORA EN EL PK. 4+770 (CÓRDOBA)

ASISTENTES

Margarita Cisneros Alcántara, en calidad de Presidenta suplente de la Mesa de Contratación. En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 05 de Febrero de 2025, iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas

José Luis Sáez Lara, como representante del Servicio Jurídico Provincial. indicadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

José María Moyano Pino, como representante suplente de la Intervención Provincial. 1. Apertura del Sobre 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos del contrato citado.

María Isabel García Molina, en calidad de vocal suplente. 2. Apertura del Sobre 2, en su caso, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Margarita Cisneros Alcántara, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

Clara Isabel Soriano Baena, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

1. Apertura del Sobre 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Se abre la sesión con el objeto de proceder a la apertura del Sobre 1 y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente: han presentado documentación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA CISNEROS ALCANTARA	05/02/2025	
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA		
VERIFICACIÓN	Pk2im79Q9JIDCNJUC59M1PA64Y85K3A	PÁG. 1/3	

en plazo a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación el siguiente licitador:

MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. (MEBISA)

Una vez conocida la empresa licitadora, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”
2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - 3.a Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - 3.b Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - 3.c Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - 3.d Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - 3.e Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

La Mesa de Contratación, presentada la documentación preceptiva por la empresa citada, y no habiendo de requerir subsanaciones a la misma, se declara admitida, continuando el procedimiento de licitación con la única empresa.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA CISNEROS ALCANTARA	05/02/2025	
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm79Q9UDCNJUC59MJP64Y85K3A	PÁG. 2/3	

2. Apertura del Sobre 2, en su caso, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Acto seguido, todos los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proceder a la Apertura del sobre electrónico n.º 2, correspondiente a la Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación requiere un juicio de valor.

A continuación la Mesa acuerda la remisión a la Comisión de Evaluación Técnica, del sobre n.º 2 de la empresa admitida, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Clara Isabel Soriano Baena

Con el Vº Bº de la Presidenta Suplente
Fdo.: Margarita Cisneros Alcántara



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA CISNEROS ALCANTARA	05/02/2025	
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm79Q9UDCNJUC59MJP64Y85K3A	PÁG. 3/3	